



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y Gestión del servicio Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Jueves, 20 de octubre de 2022

OFICIO MÚLTIPLE N° 375 -2022-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE

Señores(as)

Directores(as) de Instituciones Educativas Públicas

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Presente. –

Asunto : Solicito información de necesidad de materiales educativos.

Referencia : Resolución Ministerial N° 543-2013-ED

De mi consideración,

Es grato dirigirme a ustedes, para expresarles mi cordial saludo y a la vez informar la necesidad de identificar estudiantes de los niveles de inicial, primaria y secundaria que cuenten con materiales educativos (cuadernos de trabajo) en malas condiciones (con presencia de manchas, roturas, deshoje, entre otros casos que impidan la finalidad pedagógica), así como los que carezcan del material debido a pérdida o robo o incremento de matrícula.

En tal sentido, con la finalidad de realizar la reposición de cuadernos de trabajo, solicito tenga a bien remitir dicha información mediante el formulario <https://forms.office.com/r/nHfczcz5B> con plazo máximo al lunes 24 de octubre del presente.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarles cordialmente.

Atentamente,



Lic. MARLENY LÁZARO PORTA

Jefa del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
Unidad de Gestión Educativa Local N° 02 (*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones delegadas mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 03661-2022 de fecha 01 de marzo del 2022.

MLP/J ASGESE
YCCA/C(e) ESSE
JEJ/E-ESSE

Código de expediente: ESSE2022-INT-0088286 (folios)